

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código :	20343877294	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	DIN AUTOMATIZACION S.A.C.	Hora de envío :	17:20:02

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Deseamos saber si es posible solicitar un adelanto del 30% y bajo que condiciones seria necesario solicitar el adelanto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, el proveedor podrá solicitar un adelanto del 20% dentro de los 8 días de suscrito el contrato y la entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los 7 días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del CONTRATISTA; las condiciones están establecidas en el articulo 153 y 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ADELANTOS:

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los 8 días de suscrito el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

De acuerdo a la experiencia solicitada, en la cual se especifica como válido la fabricación o venta de tableros eléctricos, solicitamos que el comité técnico amplíe la experiencia a " Fabricación o venta de tablero de control en baja tensión"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Referente a la consulta, indicamos que la experiencia de postor considera bienes similares a lo siguiente: Fabricación o venta de Tableros eléctricos para subestaciones aéreas o cualquier tipo de tableros eléctricos de baja tensión; en este último estaría considerado el tablero de control en baja tensión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo solicitado. Se solicita al comité técnico especificar las Icw de los componentes; así como su capacidad de ruptura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.2. Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, especificamos que la Icw es la corriente asignada de corta duración admisible que debe tener los interruptores de caja moldeada descritas en el cuadro N° 2 de las bases; además la capacidad de ruptura de la Icw deberá ser mayor o igual que el valor de la corriente de cortocircuito Icc, con tiempos de apertura menores a 1 segundo; asimismo al decir componentes, nos referiremos a los elementos eléctricos que se tiene dentro del tablero auto soportado, tal cual se indica en la norma La IEC 61439-1-2.

Para el cálculo de la corriente asignada de corta duración admisible (Icw), la contratista deberá utilizar la tensión, potencia y corriente nominal descrita en cuadro N° 2 de las presentes especificaciones técnicas, estos 03 parámetros son suficientes para este cálculo. Este valor debe presentarse en la etapa de aprobación de planos y no es necesario completar en la tabla N° 1. ¿Características de los tableros auto soportados?

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El contratista deberá calcular la corriente asignada de corta duración admisible (Icw) en kA, la misma que deberá ser presentada en la etapa de aprobación de planos; para el cálculo deberá tomar los valores de tensión, potencia y corriente nominal descritos en cuadro N° 2, de la presente especificación técnica; además la capacidad de ruptura de la Icw deberá ser mayor o igual que el valor de la corriente de cortocircuito Icc, con tiempos de apertura menores a 1 segundo; asimismo al decir componentes, nos referiremos a los elementos eléctricos que se tiene dentro del tablero auto soportado, tal cual se indica en la norma La IEC 61439-1-2

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Especificar que tipo de certificación se solicita para la barra de cobre.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.6.

Literal: -

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, indicar que las presentes bases no requieren certificación exclusiva para las barras de cobre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Del medidor multifunción, confirmar si se requiere medidores portatiles o medidores de montaje fijo. En caso se monte en tablero, enviar plano de conexión y confirmar si sera montado al interior del tablero o en la puerta del tablero.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.7. Literal: - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se precisa que el medidor deberá ser fijo y los planos de todo el tablero incluido conexión del medidor deberá ser entregado por la contratista en la etapa de aprobación de planos, tal cual se señala en el capítulo III, numeral 11 de las presentes bases. Asimismo, aclaramos que el medidor deberá ser instalado al interior del tablero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo mencionado, confirmar si el suministro de las células fotoelectricas seran según la cantidad de salidas AP-XX por tablero.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.7. Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, confirmamos que el suministro de las células fotoeléctricas será de acuerdo a las cantidades de salidas de AP y por tablero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo mencionado, confirmar si al decir células fotoelectrica se refieren a fotoceldas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.7.

Literal: -

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, aclaramos que las células fotoeléctricas son también llamadas como fotoceldas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo mencionado, confirmar si la instalación de las células fotoeléctricas para el alumbrado público esta dentro de nuestro alcance.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.7. Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Referente a la consulta, precisamos que la instalación de las células fotoeléctricas no será realizada por la contratista; pero deberá dejar preparado para su instalación y alimentación dentro del tablero auto soportado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisamos que la instalación de las células fotoeléctricas no será realizada por la contratista; pero deberá dejar preparado para su instalación y alimentación dentro del tablero auto soportado.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo mencionado, confirmar si las células fotoelectricas mencionadas tambien incluiran las luminarias. De ser así, brindar altura de los poste, lúmenes requeridos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.7.

Literal: -

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Referente a la consulta, precisamos que la célula fotoeléctrica no incluye luminarias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que la célula fotoeléctrica no incluye luminarias

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo mencionado, indican que se debe entregar en el plazo de 18 días calendarios la entrega de 1 planos por tablero. Especificar si solo desean el plano unifilar y/o multifilar y/o mecánico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, precisamos que la entrega de planos considera lo siguiente: plano unifilar eléctrico y plano mecánico ¿ eléctrico; donde se pueda apreciar el diseño del tablero auto soportado con todas sus componentes requeridas en las presentes bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisamos que la entrega de planos considera lo siguiente: plano unifilar eléctrico y plano mecánico ¿ eléctrico; donde se pueda apreciar el diseño del tablero auto soportado con todas sus componentes requeridas en las presentes bases

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo solicitado, indican que la garantía sea de 2 años, solicitamos que la garantía sea de 1 año.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, el contratista presentará una garantía de 01 año.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La garantía técnica otorgada por el fabricante será un (1) año como mínimo, contados a partir de la fecha de recepción y conformidad por parte de Electro Sur Este S.A.A; con la cual deberá de garantizar que todos sus productos utilizados en los tableros sean originales y de primer uso.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

DE acuerdo con lo mencionado, solicitamos al comité pueda ampliar el tiempo de entrega de los tableros a 180 días contabilizado después de los 25 días del plazo otorgado para la aprobación de planos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta, por lo siguiente:

¿ No se ampliará el plazo de entrega hasta 180 días debido a la necesidad de utilizar el bien requerido.

¿ Se acoge la ampliación de plazo 150 días calendarios para evitar inconvenientes con las entregas por parte de la contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El plazo de entrega de los tableros será de 150 días calendario contabilizados después de los 25 días del plazo destinados a la aprobación de planos.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas en las características del tablero, se solicita que el comité técnico especifique si la altura del tablero mencionado es total o la medida del cuerpo sin zócalo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: - **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Referente a la consulta, aclaramos que la altura indicada en la bases es el total, la misma que debe incluir zócalo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas en las características del tablero, se solicita que el comité técnico permite la altura del tablero de 2000 mm

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18

Literal: -

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge consulta, porque la altura indicada en las bases tiene rango de: 170 hasta 190 (cm), el mismo que se solicitó por una mejor operación y mantenimiento del equipo en los puntos más altos. Asimismo indicar que este rango de altura incluye sócalo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo solicitado en el cuadro N°1, consultan si el tablero tendrá LED de señalización, se pide al comité técnico especificar cuales serán las señalizaciones LED que solicitan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18

Literal: -

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se aclara que las señalizaciones de LED se encuentran descrito en las presentes bases, el mismo que dice lo siguiente: ¿El tablero debe incluir un LED de señalización, la cual deberá estar ubicado en la parte frontal del tablero; de preferencia la señalización deberá emitir una luz roja cuando se tenga el disparo de un interruptor; Si el interruptor está en estado normal (No disparo), emitirá luz Verde donde se entenderá que está en operación normal¿; asimismo se precisa que la señalización con luz LED son para los interruptores que se encuentran en barra general como es de SP y AP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.1.5. INTERRUPTORES Y TERMOMAGNÉTICOS DE CAJA MOLDEADA

¿Asimismo, se precisa que la señalización con luz LED son para los interruptores que se encuentran en barra general como es de SP y AP.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo mencionado en el cuadro N°1, indican si el tablero cuenta con resistencia sísmica y que normativa cuenta, se pide al comité técnico especificar que nivel de resistencia se requiere o informar si no es imperativo contar con resistencia sísmica. Y que normativa es la que solicitan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18

Literal: -

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se aclara que la resistencia sísmica a considerar se encuentra descrito en las presentes bases, el mismo que dice lo siguiente: ¿Los tableros deberán de garantizar la resistencia a los movimientos y vibraciones para zonas sísmica nivel 4 según IEC 60068-2-57 Categoría 1 y/o IEC 60068-3-3 y/o cualquier normativa nacional o internacional que cumpla este requerimiento¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo mencionado en el cuadro N°1, mencionan que el tablero debe contar con resistencia al fuego. Especificar que nivel de resistencia al fuego requieren o confirmar si no es imperativo contar con resistencia al fuego.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18

Literal: -

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, precisamos que la resistencia al fuego será de 750° C / 30s, considerar la prueba de hilo incandescente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Resistencia al fuego mínima: 750° C / 30s

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo mencionado, especifican que el color sea Gris, se pide al comité técnico que puedan aprobar el color ral 7032 y 7035

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.4

Literal: -

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; en la integración de bases también se considerará el color Gris, RAL 7032 y/o RAL 7035

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.1.4. DE LAS CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

El Color del tablero deberá ser Gris, RAL 7032 y/o RAL 7035

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo mencionado, el zócalo debe ser de color ral 7004 o similar, se pide al comité técnico que se pueda incluir el color RAL 9004 o similar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.4

Literal: -

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación; porque el color RAL 9004 es color negro y los colores requeridos en las bases son el color gris o similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo mencionado, piden zona sísmica nivel 4. Esta solución esta para los tableros de 2000 de alto en adelante sin zócalo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.4

Literal: -

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, aclaramos que la normatividad requerida de la: IEC 60068-2-57 y/o IEC 60068-3-3 no solo considera tableros de 2000 mm de alto sino también considera la zona sísmica de nivel 4 para alturas de 1800 y 1900 mm; por este motivo en las presentes bases se consideró la altura máxima de 1900 mm o 190 (cm). la cual se encuentra dentro de los rangos de la normativa indicada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo mencionado en el cuadro N°2, mencionan que se debe considerar 01 ITM para servicios generales (tomacorrientes y puntos de luz), especificar si considerará este interruptor como una SP-13 o AP-05.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18

Literal: -

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, confirmamos que se debe considerar un 01 ITM para servicios generales, los mismos que serán para suministrar los tomacorrientes y puntos de luz de la SED tipo caseta; los postores deberán considerar en sus propuestas solo un interruptor SP-13, de 50 A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los postores deberán considerar en sus propuestas solo un interruptor SP-13, de 50 A.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo mencionado en el cuadro N°2, mencionan que se debe considerar 01 ITM para servicios generales (tomacorrientes y puntos de luz), especificar cual será el valor de Amperaje de la llave a suministrar o por lo contrario, la carga total en A por cada tablero.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18

Literal: -

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, por lo siguiente:

¿ confirmamos que se debe considerar un 01 ITM para servicios generales, los mismos que serán para suministrar los tomacorrientes y puntos de luz de la SED tipo caseta; los postores deberán considerar en sus propuestas solo un interruptor SP-13, de 50 A.

¿ No deben considerar el ITM para el AP -05 para servicios generales..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No deben considerar el ITM para el AP -05 para servicios generales.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo mencionado en el cuadro N°2, mencionan que para AP se debe considerar un contactor electromagnetico tripolar de 200 A con control fotoelectronico. Se solicita al comité técnico enviar planos unifilares y multifilares de conexión tanto de distribución de las llaves, células fotoeléctricas, transformadores de corriente. Esto debido a que no se puede apreciar la imagen enviada a detalle.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: - Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge en parte su consulta por lo siguiente:

¿ No se acoge respecto a envíos de planos unifilares y multifilares, porque para la etapa de aprobación de planos, la contratista deberá presentar planos unifilares, multifilares y mecánicos donde ELSE pueda verificar las llaves, células fotoeléctricas, transformadores de corriente y todos los componentes, de esta manera aprobarlos; estos diseños se realizarán con la información del cuadro N°1 y 2 de las bases, que es suficiente para los diseños solicitados.

¿ Se acoge la consulta respecto a volver a enviar el modelo del diagrama unifilar de los tableros auto soportados descritos en cuadro N° 3; aclaramos que este diagrama es un modelo con la finalidad de ayudar a los postores en la elaboración de sus propuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta modelo referencial de diagrama unifilar

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 17:20:02

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Según el cuadro N°3, según la imagen enviada no puede apreciar a detalle la distribución del tablero. Se solicita al comité técnico enviar planos unifilares y multifilares de conexión tanto de distribución de las llaves, células fotoeléctricas, transformadores de corriente, medidor multifunción.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: - Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge en parte su consulta por lo siguiente:

¿ No se acoge respecto a envíos de planos unifilares y multifilares, porque para la etapa de aprobación de planos, la contratista deberá presentar planos unifilares, multifilares y mecánicos donde ELSE pueda verificar las llaves, células fotoeléctricas, transformadores de corriente y todos los componentes, de esta manera aprobarlos; estos diseños se realizarán con la información del cuadro N°1 y 2 de las bases, que es suficiente para los diseños solicitados.

¿ Se acoge la consulta respecto a volver a enviar el modelo del diagrama unifilar de los tableros auto soportados descritos en cuadro N° 3; aclaramos que este diagrama es un modelo con la finalidad de ayudar a los postores en la elaboración de sus propuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta modelo referencial de diagrama unifilar

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20372523361

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A

Hora de envío : 19:33:31

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos, de que la información técnica pueda ser presentada también en idioma inglés, dado que la mayoría de fabricantes utilizan dicho idioma en sus catálogos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1

Literal: 3

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, la información técnica debe ser presentado en idioma español , con la finalidad de facilitar la verificación del cumplimiento de las características solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20372523361

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A

Hora de envío : 19:33:31

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Aclarar el párrafo (mayúsculas nuestras): ¿LA PUERTA FRONTAL Y LATERAL EN UN SOLO LADO¿. Los tableros autosoportados normalizados viene con una puerta para acceso frontal y para la aplicación requerida debería de ser suficiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.4 Literal: 3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación, se precisa que la puerta será frontal y en lado lateral deberá de ir un panel de cierre lateral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.1.4. DE LAS CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

Se precisa que en el lado lateral deberá de ir un panel de cierre lateral

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20372523361

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A

Hora de envío : 19:33:31

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos puedan aceptarse también interruptores termomagnéticos con regulación magnética fija para ampliar el número de participantes en la presente licitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.4

Literal: 3

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, el requerimiento de las presentes bases indica interruptores automáticos de caja moldeada y regulables; porque este tipo de interruptores también obedece a una compra corporativa la cual facilita al realizar los reemplazos de estos interruptores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20372523361

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A

Hora de envío : 19:33:31

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicitamos aclarar que los interruptores solicitados puedan ser del tipo termomagnético y/o electrónico como se indica en el acápite 7.1.5 y colocar la respectiva indicación en las secciones referidas a Interruptores, contactores, fotocélulas y equipos de medición del Cuadro N°1 de la presente especificación , dado que en dichas secciones solo aparece la palabra ¿ELECTRONICO¿ que contradice la indicación de la página 23.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.5

Literal: 3

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, aclaramos que el numeral 7.1.5 de las presentes bases, señala lo siguiente: ¿Interruptor General y derivaciones deberá ser interruptores automáticos de caja moldeada y regulable para todos los tableros¿; asimismo en cuadro N° 1 de las presentes bases, se precisa que estos interruptores de caja moldeada deben tener tecnología de regulación electrónica. Por tal motivo la contratista deberá garantizar dicho requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cuadro N° 1

Tecnología de la Regulación Electrónica: SI

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20372523361

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A

Hora de envío : 19:33:31

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos, para ampliar el numero de participantes en la licitación, que pueda aceptarse también como umbral térmico indicado en el CUADRO N°1 de los interruptores termomagnéticos, la regulación $(0.8-1) \times I_n$.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18

Literal: 3

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge consulta, porque las presentes bases indica lo siguiente: ¿Los valores de regulación magnética mínima deben ser de 5 veces I_n y 8 veces I_n , según corresponda, independientemente si cuentan con valores de regulación adicionales menores o mayores, siempre y cuando esto no modifique los demás datos técnicos solicitados para el tablero¿; consecuentemente a lo señalado, en cuadro N°1 de las bases, precisa un valor mayor e igual a 5 I_n .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20372523361

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A

Hora de envío : 19:33:31

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitamos el valor de Vcc (%) de cada transformador del Cuadro N°2 para el cálculo del Icw, o un su defecto la Icc de cada transformador en el lado de BT .

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 7.1.2

Literal: 3

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge consulta, porque para definir la Icw deberá utilizar mínimamente las normas IEC 61439-1, IEC 61439-2 y IEC 61439-3; las mismas que están descritas en las presentes bases. Asimismo, en caso requieran los valores de Vcc e Icc, de cada transformador, deberán considerar para dicho calculo los valores de potencia y corriente indicados en cuadro N° 2 descritas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20372523361

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A

Hora de envío : 19:33:31

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En el acápite 7.1.6 se menciona que las barras de conexión entre el interruptor y las barras principales puede ser del tipo flexible o sólido, solicitamos para ampliar el numero de postores que ello se mantenga y que la indicación en las secciones referidas a ¿Barras de derivación¿ de la pagina 23 y del Cuadro N° 1 (paginas)se coloque ¿Tipo Flexible/Solido¿ y no quede en ¿Tipo Flexible¿ como se encuentra actualmente contradiciendo la especificación inicial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1.6 **Literal:** 3 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge consulta, por las siguientes precisiones.

¿ Las Barras principales serán de cobre y rígida (solida)

¿ Las barras entre interruptor y barra principal serán de cobre y pueden ser barras rígidas (solidas) y/o flexibles, con cubierta aislante certificada a 1000 Voltios

¿ Las barras de las salidas de interruptor de derivación o barras de derivación serán de cobre del tipo flexible y con cubierta aislante certificada a 1000 Voltios.

¿ En cuadro N° 1, las ¿Barras colectoras de cobre Tipo rígidas¿; corresponde a barra principal y a la barra entre interruptor y barra principal; asimismo las ¿Barras de derivación de cobre Tipo Flexible¿ corresponde a la barra de derivación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.1.6. DE LAS BARRAS PARA LOS INTERRUPTORES y Cuadro N°1

Las barras entre interruptor y barra principal serán de cobre y pueden ser barras rígidas (solidas) y/o flexibles, con cubierta aislante certificada a 1000 Voltios.

Barras colectoras de cobre Tipo rígidas,

corresponde a barra principal y a la barra entre interruptor y barra principal .

Barras de derivación de cobre Tipo Flexible

corresponde a la barra de derivación .

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20372523361

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A

Hora de envío : 19:33:31

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En el acápite 7.1.6 se menciona que las barras de conexión entre el interruptor y las barras principales puede ser del tipo flexible o sólido, solicitamos para ampliar el numero de postes que se pueda tener también la opción de usar cable convencional para la conexión del interruptor derivado a la barra colectora, donde se pueda aplicar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.6 Literal: 3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge consulta; porque las barras entre interruptor y barra principal serán de cobre y pueden ser barras rígidas (solidas) y/o flexibles, con cubierta aislante certificada a 1000 Voltios y no podrá ser cable convencional porque este tipo de material no garantiza la operación dentro de un tablero de tipo auto soportado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20372523361

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A

Hora de envío : 19:33:31

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Los fabricantes de transformadores de corriente en núcleo partido no poseen transformadores de clase de precisión 0.5 para relaciones 200/5, 250/5 por lo que solicitamos que para dichos casos se aumente la clase de precisión a clase 3.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.7 Literal: 3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge consulta; porque en la etapa de indignación de mercado varias empresas confirmaron que existe transformadores de corriente de núcleo partido con clase precisión de 0.5, inclusive con clase de precisión de 0.2; por este motivo la contratista deberá de garantizar la clase de precisión de 0.5 para los transformadores de corriente de núcleo partido para la barra principal de SP que tiene amperajes mayores a 600 A y para la barra principal de AP que tiene amperajes mayores a 200 A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20372523361

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A

Hora de envío : 19:33:31

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar si aguas debajo del interruptor general de cada tablero se instalaran 2 conjuntos de tres transformadores de corriente como aparece en el diagrama unifilar referencial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18

Literal: 3

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación, aclaramos que el diagrama unifilar de las bases es referencial y la instalación de los transformadores de corriente de núcleo partido deberán ser instalados en la barra principal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20372523361

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A

Hora de envío : 19:33:31

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Confirmar que la categoría de utilización del contactor para el sistema de alumbrado publica será AC-1.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 18 **Literal:** 3 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación, precisamos que el requerimiento mínimo de categoría de utilización del contactor es de AC-3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20372523361

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A

Hora de envío : 19:33:31

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos se pueda usar interruptores de mayor amperaje al solicitado , y dado que estos equipos poseen regulacion, graduar la misma para llegar a la corriente requerida en las especificaciones. Esto se debe a que los fabricantes de estos equipos, no ofrecen toda la gama de corrientes indicada en el Cuadro N°2.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18

Literal: 3

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, porque la contratista en función a sus cálculos deberá garantizar el amperaje adecuado de los interruptores de caja moldeada y sin considerar los rangos de regulación, porque esta regulación depende de la operación y no del diseño requerido; asimismo, en caso no exista en mercado los amperajes requeridos en cuadro N° 2 de las presentes bases, la contratista podrá utilizar el amperaje más aproximado al requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20100084172

Nombre o Razón social : PROMOTORES ELECTRICOS S A

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 19:38:55

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En el cuadro Nro 2 Características de los tableros auto soportados, se indican valores de corriente, de los cuales: Se recomienda realizar un análisis y confirmar las capacidades de los interruptores del cuadro N° 2. Pues existen valores que estan subdimensionados, considerando la potencia del transformador. Asimismo, confirmar que las capacidades de los interruptores de la tabla N° 2 se encuentran derrateados por altitud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 18 Página: 37
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta; aclaramos que las capacidades de los interruptores del cuadro N° 2, se encuentran adecuadamente realizados para cada potencia de transformador; ahora, para la claridad de los postes señalamos que las capacidades de los interruptores se determinaron con voltajes de 231 a 240 voltios y no 220 voltios; por este motivo no están sub dimensionados. Cabe señalar que esta comprobación de las capacidades de los interruptores también se realizará en la etapa de aprobación de planos. Igualmente debemos indicar que las capacidades de los interruptores de la tabla N° 2 ya se encuentran derrateados por altitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20100084172

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : PROMOTORES ELECTRICOS S A

Hora de envío : 19:38:55

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En el punto 2 indica que los equipos que integran el tablero deberán garantizar igual o superior al grado de protección IP40. Considerando que los interruptores tendrán un mandil protector, confirmar que bastará el grado de grado de protección IP40 en la maneta.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 7.1.2

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, ratificamos que las bases establecen que los equipos eléctricos que integran el tablero deberán garantizar igual o superior al grado de protección IP40.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20100084172

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : PROMOTORES ELECTRICOS S A

Hora de envío : 19:38:55

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En el punto 4 indica que el tablero debe prever la futura implementación de tele medición.

Se solicita mayor detalle de lo requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 7.1.3

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, precisamos que al mencionar que: ¿El tamaño del tablero debe prever la futura implementación de tele medición¿, se refiere a los espacios de dentro del tablero auto soportado para que posteriormente ELSE implemente sistema de tele medición, las mismas que deben tener dimensiones promedio de 30 x 20 cm (largo x ancho); estas dimensiones se definirán en la etapa de aprobación de planos de acuerdo a los diseños y diagramas presentado por la Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El tamaño del tablero debe prever la futura implementación de tele medición, se refiere a los espacios de dentro del tablero auto soportado para que posteriormente ELSE implemente sistema de tele medición, las mismas que deben tener dimensiones promedio de 30 x 20 cm (largo x ancho); estas dimensiones se definirán en la etapa de aprobación de planos de acuerdo a los diseños y diagramas presentado por la Contratista

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20100084172

Nombre o Razón social : PROMOTORES ELECTRICOS S A

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 19:38:55

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En el punto 6, indica que el tablero deberá estar fabricado con planchas de acero galvanizado y con acero LAF con recubrimiento interno/externo de poliéster.

Para garantizar mayor pluralidad de proveedores, se recomienda modificar la especificación indicando que el tablero deberá estar fabricado con planchas de acero galvanizado o tablero fabricado con plancha de acero LAF. Pues solo se debe usare una de las dos opciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7.1.3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, en las bases se precisará de la siguiente manera: El tablero de distribución deberá estar fabricado con planchas de Acero Galvanizado o con planchas de acero LAF con recubrimiento interno/externo de poliéster.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El tablero de distribución deberá estar fabricado con planchas de Acero Galvanizado o con planchas de acero LAF con recubrimiento interno/externo de poliéster

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20100084172

Nombre o Razón social : PROMOTORES ELECTRICOS S A

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 19:38:55

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Interruptores y Termomagnéticos de caja moldeada:

En el punto 6, indica que la corriente nominal de los interruptores deberá tener valores según lo establecido en la tabla de datos técnicos tabla N° 2, el mismo que detalle para servicio general y para circuitos particulares y de alumbrado público.

Se recomienda verificar y confirmar las capacidades de los interruptores de SP y AP según lo mencionado en la consulta 1.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7.1.5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta; aclaramos que las capacidades de los interruptores del cuadro N° 2, se encuentran adecuadamente realizados para cada potencia de transformador; ahora, para la claridad de los postores señalamos que las capacidades de los interruptores se determinaron con voltajes de 231 a 240 voltios y no 220 voltios; por este motivo no están sub dimensionados. Cabe señalar que esta comprobación de las capacidades de los interruptores también se realizará en la etapa de aprobación de planos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20100084172

Nombre o Razón social : PROMOTORES ELECTRICOS S A

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 19:38:55

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS

En el punto 7, indica que el tablero debe incluir un LED de señalización, la cual deberá estar ubicado en la parte frontal del tablero; de preferencia deberá emitir una luz roja cuando se tenga el disparo de un interruptor; si el interruptor está en estado normal (No disparo), emitirá luz verde donde se entenderá que está en operación normal.

Confirmar si la señalización de estado del interruptor es solo para los interruptores generales de SP y AP

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7.1.5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se confirma que la señalización con luz LED son para los interruptores que se encuentran en barra general como es de SP y AP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20100084172

Nombre o Razón social : PROMOTORES ELECTRICOS S A

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 19:38:55

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

BARRAS PARA LOS INTERRUPTORES

Indica que la barra general del tablero deberá ser de cobre y rígida (solida); igualmente las barras de conexión entre el interruptor y las barras principales pueden ser del tipo flexible o sólidas y pintadas con colores normalizados. Confirmar que tanto para las barras colectores y de derivación se aceptaran barras rígidas o flexibles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7.1.6 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge consulta, por las siguientes precisiones.

¿ Las Barras principales serán de cobre y rígida (solida)

¿ Las barras entre interruptor y barra principal serán de cobre y pueden ser barras rígidas (solidas) y/o flexibles, con cubierta aislante certificada a 1000 Voltios

¿ Las barras de las salidas de interruptor de derivación o barras de derivación serán de cobre del tipo flexible y con cubierta aislante certificada a 1000 Voltios.

¿ En cuadro N° 1, las ¿Barras colectoras de cobre Tipo rígidas¿; corresponde a barra principal y a la barra entre interruptor y barra principal; asimismo las ¿Barras de derivación de cobre Tipo Flexible¿ corresponde a la barra de derivación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las barras entre interruptor y barra principal serán de cobre y pueden ser barras rígidas (solidas) y/o flexibles, con cubierta aislante certificada a 1000 Voltios.

Barras colectoras de cobre Tipo rígidas,

corresponde a barra principal y a la barra entre interruptor y barra principal .

Barras de derivación de cobre Tipo Flexible

corresponde a la barra de derivación .

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20100084172

Nombre o Razón social : PROMOTORES ELECTRICOS S A

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 19:38:55

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Cuadro N° 2 Características de los Tableros Autosoportados

Del cuadro el N°17, N° SED 0010200 AYACUCHO TRAF0 2, no tiene circuitos de alumbrado público AP, confirmar que este tablero solo cuenta con circuitos de servicio particular SP.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 18 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se confirma que la SED 0010200 AYACUCHO TRANSFORMADOR 2, no tiene circuitos de AP; asimismo aclaramos que el alumbrado público se suministrara de la SED 0010200 AYACUCHO TRANSFORMADOR 1 que se encuentra en el número 16 del cuadro N° 2 de las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que la SED 0010200 AYACUCHO TRANSFORMADOR 2, no tiene circuitos de AP; asimismo aclaramos que el alumbrado público se suministrara de la SED 0010200 AYACUCHO TRANSFORMADOR 1

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20100084172

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : PROMOTORES ELECTRICOS S A

Hora de envío : 19:38:55

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Del cuadro N° 2, Características de Tableros Autosoportados

Consideraciones de EETT:

Punto 2, indica debe tener TCs en la barra principal y en la barra de alumbrado público, con su respectiva medición.

Se entiende que se deberá considerar un medidor general de todo el tablero y un medidor general de alumbrado público, con sus respectivos TCs. Confirmar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 18

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Referente a la consulta, precisamos que se debe considerar transformadores de corriente en la barra principal y en la barra de alumbrado público, pero solo se tendrá un medidor Multifunción general instalado en barra principal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisamos que se debe considerar transformadores de corriente en la barra principal y en la barra de alumbrado público, pero solo se tendrá un medidor Multifunción general instalado en barra principal.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20100084172

Nombre o Razón social : PROMOTORES ELECTRICOS S A

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 19:38:55

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Del cuadro N° 2, Características de Tableros Autosoportados

Consideraciones de EETT.

Punto 5, indica se debe considerar 01 ITM para servicios generales (Tomacorrientes y servicios de luz)

Se solicita especificar la capacidad del ITM.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 18

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación, precisamos que la capacidad del 01 ITM será de 50 A, el mismo que es para servicios generales de los tomacorrientes y puntos de luz que suministrara la SED tipo caseta; aclaramos que No deben considerar el ITM del AP -05 de servicios generales descritos en cuadro N° 2 de las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los postes deberán considerar en sus propuestas solo un interruptor SP-13, de 50 A

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20100084172

Nombre o Razón social : PROMOTORES ELECTRICOS S A

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 19:38:55

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

1. Del cuadro N° 2, Características de Tableros Autosoportados

Consideraciones de EETT.

Punto 6, indica que se debe considerar un contactor electromagnético tripolar de 200A con control fotoeléctrico.

En el cuadro N° 2 hay ITM de AP de 200A y 250A, se recomienda que los contactores deben tener la misma capacidad de corriente de los ITM de AP, para los ITM de 250A se debería considerar contactores de 250A en categoría AC1. Confirmar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 18 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, precisaremos que los contactores serán \geq (mayor igual) a 200 A, con esta aclaración la contratista deberá seleccionar el contactor en función a la capacidad de corriente de los ITM de AP; asimismo la categoría de utilización del contactor es de AC-3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisaremos que los contactores serán \geq (mayor igual) a 200 A, con esta aclaración la contratista deberá seleccionar el contactor en función a la capacidad de corriente de los ITM de AP; asimismo la categoría de utilización del contactor es de AC-3

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20100084172

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : PROMOTORES ELECTRICOS S A

Hora de envío : 19:38:55

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Requerimientos a la entrega del bien

En el punto 6, indica listado de repuestos del tablero.

Se requiere detallar el listado de repuestos requeridos y confirmar si se va cotizar en un ítem separado para cada modelo de tablero según la potencia o se va a incluir en la oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 18

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, precisamos que para esta compra no se considerará repuestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20100084172

Nombre o Razón social : PROMOTORES ELECTRICOS S A

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 19:38:55

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Normas de Fabricación y Ensayos, y el numeral 7.1.2. De la Características Eléctricas.

En ambos hace mención a las Normas IEC 61349-1, IEC 61349-2, IEC 61439-3; esto nos da entender que los tableros requeridos deben ser protocolizados los cuales son de procedencia internacional y que el proyecto no aplica para tableros de fabricación nacional, ya que la certificación de los tableros se realiza en un laboratorio acreditado internacional, confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 7.1.2

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, aclaramos que la fabricación de tableros auto soportados debe realizar de acuerdo a una norma, por este motivo las bases consideró mínimamente a las normas IEC 61439-1, IEC 61439-2 y IEC 61439-3; sin embargo, los postores pueden utilizar otras normativas similares para la fabricación de tableros auto soportados siempre y cuando estas normas garanticen la respectiva fabricación; los mismos que serán acreditados por la contratista en la etapa de presentación y aprobación de planos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los postores pueden utilizar otras normativas similares para la fabricación de tableros auto soportados siempre y cuando estas normas garanticen la respectiva fabricación; los mismos que serán acreditados por la contratista en la etapa de presentación y aprobación de planos.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20100084172

Nombre o Razón social : PROMOTORES ELECTRICOS S A

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 19:38:55

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Tabla de Características Técnicas Garantizadas

Indica las dimensiones de altura, ancho y profundidad en función a la cantidad de ITM y por potencia de transformador considera los siguientes rangos.

Altura referencial: de 170 hasta 190 (cm)

Ancho referencial: de 70 hasta 110 (cm)

Profundidad referencial: de 60 hasta 90 (cm)

Se requiere su confirmación si los tableros podrían tener mayores dimensiones, ejemplo:

Altura referencial: de 170 hasta 210 (cm)

Ancho referencial: de 70 hasta 160 (cm) (si el tablero es de 02 columnas)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 18 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge consulta, los postes deberán de garantizar los rangos de altura y ancho descritos en las presentes bases, para una adecuada operatividad y mantenimiento así como para optimizar espacios que son restringidos debido a que estas SED se encuentran en el centro histórico de la ciudad de Cusco. Asimismo, indicar que estos rangos fueron accedidos por las diferentes empresas en la etapa de indagación de mercado. Asimismo, se indica que este rango de altura incluye sócalo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20100084172

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : PROMOTORES ELECTRICOS S A

Hora de envío : 19:38:55

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

15. Del cuadro N° 3 Modelo de diagrama unifilar de los tableros Autosoportados tipo modular.

En el diagrama unifilar, aguas abajo del interruptor general se ve 2 circuitos de transformadores de corriente, uno va hacia el medidor multifunción y el otro va hacia BARRA DE MEDICION, se solicita especificar o detallar a que se refiere con barra de medición.

También se ve que aguas abajo del contactor de AP el transformador de corriente va hacia barra de medición, especificar a que se refiere con barra de medición.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 18

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, aclaramos que el cuadro N° 3 corresponde a un modelo de diagrama unifilar para ayudar a los postes en sus diseños, tal cual se indica en las presentes bases; sin embargo es necesario precisar que la instalación de transformadores de corriente se instalará en la barra principal y en la barra de alumbrado público y se tendrá un solo medidor Multifunción general instalado en barra principal; por lo indicado los postes no deberán considerar una barra de medición ya que es una implementación a futuro para medición AP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20504644074

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : EECOL ELECTRIC PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:36:09

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

Indica: Con la finalidad de comprobar el cumplimiento mínimo el ganador de la buena pro antes de la firma de contrato solo deberá presentar la tabla de características técnicas debidamente completadas.

Es recomendable que en la etapa de evaluación se verifique el cumplimiento en la tabla de características técnicas debidamente llenadas, y estas deben ser refrendadas con fichas técnicas, catálogos, certificados.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 7.1

Literal: a

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, ya que el postor presenta el anexo 03 donde se compromete a cumplir las especificaciones técnicas. Con respecto a la tabla de datos técnicos estas serán presentadas por el postor ganador para la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20504644074

Nombre o Razón social : EECOL ELECTRIC PERU S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 23:36:09

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

CARACTERISTICAS ELECTRICAS

Menciona: Los equipos eléctricos que integran el tablero deberán garantizar igual o superior al grado de protección IP40. Al considerar IP40 o IP50 tiene impacto en el costo de la solución y significa una mejora a las especificaciones técnicas, sugerimos se pueda considerar dentro de factores de evaluación reflejandose en puntos adicionales.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 7.1.2

Literal: a

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, porque en los requisitos de calificación de las presentes bases no se consideró mejoras técnicas menos aun puntos adicionales; por este motivo los postores deberán garantizar como mínimo el grado de protección IP 40.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20504644074

Nombre o Razón social : EECOL ELECTRIC PERU S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 23:36:09

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

CARACTERISTICAS ELECTRICAS

Indica: los postores deben calcular la corriente asignada de corta duración admisible (Icw) en KA, la misma que debe ser completada en la tabla de especificaciones técnicas.

Para realizar un cálculo adecuado de la corriente, a parte de la potencia, también es necesario saber longitud del cable, calibre (sección), marca, favor de brindar esta información

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1.2

Literal: a

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, especificamos que la Icw es la corriente asignada de corta duración admisible que debe tener los interruptores de caja moldeada descritas en el cuadro N° 2 de las bases; además la capacidad de ruptura de la Icw deberá ser mayor o igual que el valor de la corriente de cortocircuito Icc, con tiempos de apertura menores a 1 segundo; asimismo al decir componentes, nos referiremos a los elementos eléctricos que se tiene dentro del tablero auto soportado, tal cual se indica en la norma La IEC 61439-1-2.

Para el cálculo de la corriente asignada de corta duración admisible (Icw), la contratista deberá utilizar la tensión, potencia y corriente nominal descrita en cuadro N° 2 de las presentes especificaciones técnicas, estos 03 parámetros son suficientes para este cálculo. Este valor debe presentarse en la etapa de aprobación de planos y no es necesario completar en la tabla N ° 1. ¿Características de los tableros auto soportados¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El contratista deberá calcular la corriente asignada de corta duración admisible (Icw) en KA, la misma que deberá ser presentada en la etapa de aprobación de planos; para el cálculo deberá tomar los valores de tensión, potencia y corriente nominal descritos en cuadro N° 2, de la presente especificación técnica; además la capacidad de ruptura de la Icw deberá ser mayor o igual que el valor de la corriente de cortocircuito Icc, con tiempos de apertura menores a 1 segundo; asimismo al decir componentes, nos referiremos a los elementos eléctricos que se tiene dentro del tablero auto soportado, tal cual se indica en la norma La IEC 61439-1-2

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20504644074

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : EECOL ELECTRIC PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:36:09

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

Indica: El tablero de distribución será del tipo auto-soportado modular.

Favor de precisar que al ser modulares los tableros deben poder ser desensamblados en terreno y ensamblados dentro de la SED, esto para aquellos casos donde se tenga inconvenientes con el acceso a la SED.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.3

Literal: a

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, aclaramos, al requerir tableros modulares la contratista debe garantizar la cantidad de cuerpos en función a la cantidad de ITM de baja tensión los mismos que deberán garantizar los respectivos ensamblados (desensamblados y ensamblados), de ser necesario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.1.3. DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

El tablero de distribución será del tipo auto-soportado modular, La contratista deberán garantizar la cantidad de cuerpos en función a la cantidad de ITM de baja tensión, descritos numeral 7 de la presente especificación técnica, los mismos que deberán garantizar los respectivos ensamblados (desensamblados y ensamblados), de ser necesario

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20504644074

Nombre o Razón social : EECOL ELECTRIC PERU S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 23:36:09

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

Indica: El tamaño del tablero debe prever la futura implementación de tele medición.

Favor de brindar mayor información del equipo o del espacio requerido para este fin, para tomar las consideraciones adecuadas.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 7.1.3

Literal: a

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, precisamos que al mencionar que: ¿El tamaño del tablero debe prever la futura implementación de tele medición¿, se refiere a los espacios de dentro del tablero auto soportado para que posteriormente ELSE implemente sistema de tele medición, las mismas que deben tener dimensiones promedio de 30 x 20 cm (largo x ancho); estas dimensiones se definirán en la etapa de aprobación de planos de acuerdo a los diseños y diagramas presentado por la Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El tamaño del tablero debe prever la futura implementación de tele medición, se refiere a los espacios de dentro del tablero auto soportado para que posteriormente ELSE implemente sistema de tele medición, las mismas que deben tener dimensiones promedio de 30 x 20 cm (largo x ancho); estas dimensiones se definirán en la etapa de aprobación de planos de acuerdo a los diseños y diagramas presentado por la Contratista

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20504644074

Nombre o Razón social : EECOL ELECTRIC PERU S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 23:36:09

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

DEL DISEÑO Y CONSTRUCCION

El tablero de distribución deberá tener hermeticidad mínima IP40.

Teniendo en cuenta las condiciones propias de la ciudad de Cusco, polución, humedad, es recomendable considerar hermeticidad IP55, como esto se considera una mejora a las especificaciones técnicas, sugerimos se pueda ponderar considerando puntos adicionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.3

Literal: a

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, porque en los requisitos de calificación de las presentes bases no se consideró mejoras técnicas menos aun puntos adicionales; por este motivo los postores deberán garantizar como mínimo el grado de protección IP 40.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20504644074

Nombre o Razón social : EECOL ELECTRIC PERU S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 23:36:09

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

CARACTERISTICAS MECANICAS

Se indica: Los tableros deberán garantizar la resistencia a los movimientos y vibraciones para zonas sísmicas nivel 4 según IEC 60068-2-57.

Por experiencia en proyectos similares en otras empresas, sugerimos que en esta etapa se solicite la presentación de certificados emitido por laboratorio externo al fabricante para evidenciar el cumplimiento de esta característica mecánica

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1.4 **Literal:** a **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge consulta, porque en la etapa de ENTREGA DEL BIEN descrito en las presentes bases, se está requiriendo la siguiente información:

¿ Informe del SUPERVISOR de prestigio internacional (Bureau Veritas o SGS) en idioma español donde se aprecie conformidad a la inspección de los tableros juntamente con las pruebas eléctricas realizadas de acuerdo con las normas IEC

¿ Certificado de Pruebas realizadas a los tableros, en idioma español, en caso de que sea idioma inglés o idioma original deberá ser presentado traducido al español por traductor certificado.

Con esta documentación la contratista evidenciará que el supervisor prestigio internacional (Bureau Veritas o SGS) verificó las pruebas de movimientos y vibraciones para zonas sísmicas nivel 4, a su vez presentará certificados a estas pruebas realizadas; asimismo aclarar que los certificados podrán ser nacionales o internacionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20504644074

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : EECOL ELECTRIC PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:36:09

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

DE LAS BARRAS PARA LOS INTERRUPTORES

Se indica: Las barras de conexión entre el interruptor y las barras principales pueden ser del tipo flexible o solidas pintadas con colores normalizados.

El uso de pintura en barras cumple básicamente la función de señalización mas no aislamiento.

Por un tema de seguridad es recomendable considerar cubierta aislante certificada a 1000V, con la presentación de certificado que evidencie esa característica

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.6 Literal: a Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta respecto a la cubierta aislante; en las bases se precisará que las barras entre interruptor y barra principal serán de cobre y pueden ser barras rígidas (solidas) y/o flexibles, con cubierta aislante certificada a 1000 Voltios, sin embargo no es necesario la presentación del certificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La barra general del tablero deberá ser de cobre y rígida (solida); igualmente las barras de conexión entre el interruptor y las barras principales pueden ser del tipo flexible y/o solidas y pintadas con colores normalizados, con cubierta aislante certificada a 1000 Voltios

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20504644074

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : EECOL ELECTRIC PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:36:09

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN MULTIFUNCIÓN

se indica: Aclaremos que el proveedor deberá garantizar que el equipo multifunción sea acreditado y/u homologado como mínimo por una entidad reguladora como INACAL u OSINERGMIN .

Dado que ambas entidades se basan en normas europeas, y para este tipo de equipos toman como base la EN 50160, solicitamos consideren equipos multifunción que cumplan la EN 50160, y se refrende su cumplimiento con la presentación de certificado emitido por un laboratorio externo al fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.7

Literal: a

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge consulta, porque el equipo multifunción instalado en tablero servirá para los procesos de fiscalización eléctrica; por este motivo la contratista deberá garantizar que el equipo multifunción sea acreditado y/u homologado como mínimo por una entidad reguladora como el INACAL u OSINERGMIN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20504644074

Nombre o Razón social : EECOL ELECTRIC PERU S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 23:36:09

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

PRUEBAS Y ENSAYOS DE LABORATORIOS

Se indica: Los tableros deberán cumplir como mínimo con la norma IEC 61439, los cuales deben garantizar con los siguientes ensayos, seguido listan ensayos y pruebas mínimas.

Sugerimos se solicite la presentación de certificados emitidos por laboratorio externo al fabricante que evidencien el cumplimiento de cada prueba y ensayo

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 8

Literal: a

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge consulta, porque en la etapa de ENTREGA DEL BIEN descrito en las presentes bases, se está requiriendo la siguiente información:

¿ Informe del SUPERVISOR de prestigio internacional (Bureau Veritas o SGS) en idioma español donde se aprecie conformidad a la inspección de los tableros juntamente con las pruebas eléctricas realizadas de acuerdo con las normas IEC

¿ Certificado de Pruebas realizadas a los tableros, en idioma español, en caso de que sea idioma inglés o idioma original deberá ser presentado traducido al español por traductor certificado.

¿ Certificados de Garantía.

¿ Certificado del fabricante respecto a los tableros, conforme a las normas establecidas en las presentes especificaciones técnicas.

Con esta documentación la contratista evidenciará la supervisión del bien y entrega de certificados, porque entregara los actuados del supervisor prestigio internacional (Bureau Veritas o SGS) referente a la verificación de pruebas o ensayos realizados a los tableros auto soportados, a su vez la contratista presentara certificados de estas pruebas realizadas. Asimismo, debemos aclarar que los certificados podrán ser nacionales o internacionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20504644074

Nombre o Razón social : EECOL ELECTRIC PERU S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 23:36:09

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

PLANOS DE LOS TABLEROS AUTOSOPORTADOS

Se indica: Los planos de fabricación serán presentados a ELSE para su aprobación antes de iniciar la fabricación.

Para tener referencia de los tableros ofertados sugerimos se considere la presentación de los planos mecánicos durante el procedimiento de selección

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11

Literal: a

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, los planos de fabricación serán presentados a ELSE para su aprobación antes de iniciar la fabricación, por lo tanto, no es necesaria su presentación durante el procedimiento de selección.

Asimismo se precisa lo siguiente:

Dentro de los 15 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma de contrato, la contratista deberá presentar por mesa de partes de ELSE los planos para revisión y respectiva aprobación, aclaramos que la contratista presentará un plano del tablero para transformadores de 650; 500; 400; 320; 250 KVA, es decir 5 planos, en función a estos planos se realizara la fabricación respectiva.

ELSE se encargará de convocar la reunión dentro del término de los 5 días calendarios posteriores a la fecha de presentación de planos por parte del Contratista; en esta reunión servirá para aclarar consultas de carácter técnico; de ser el caso, la contratista realizará las modificaciones necesarias a los planos en base a lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas en un plazo de 5 días calendarios, en la que ya no deben existir observaciones y cuyo incumplimiento generarán penalidades por mora.

El inicio del plazo contractual se contabilizará culminado los 25 días destinados a la aprobación de planos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dentro de los 15 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma de contrato,...

ELSE se encargará de convocar la reunión dentro del término de los 5 días calendarios posteriores a la fecha de presentación de planos por parte del Contratista; en esta reunión servirá para aclarar consultas de carácter técnico; de ser el caso, la contratista realizará las modificaciones necesarias a los planos en base a lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas en un plazo de 5 días calendarios, en la que ya no deben existir observaciones y cuyo incumplimiento generarán penalidades por mora.

El inicio del plazo contractual se contabilizará culminado los 25 días destinados a la aprobación de planos.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20504644074

Nombre o Razón social : EECOL ELECTRIC PERU S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 23:36:09

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

GARANTÍA COMERCIAL

Se indica: La garantía técnica otorgada por el fabricante será de 2 años como mínimo.

Como una mejora a las especificaciones técnicas sugerimos se considere una garantía de 4 años o 5 años ponderados con puntos adicionales al postor que oferta mayor garantía

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 12

Literal: a

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, la garantía técnica otorgada por el proveedor será de un(1) año como mínimo, contados a partir de la fecha de recepción y conformidad por parte de ELSE. No se ha considerado puntos adicionales en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La garantía técnica otorgada por el fabricante será un (1) año como mínimo, contados a partir de la fecha de recepción y conformidad por parte de Electro Sur Este S.A.A; con la cual deberá de garantizar que todos sus productos utilizados en los tableros sean originales y de primer uso.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20504644074

Nombre o Razón social : EECOL ELECTRIC PERU S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 23:36:09

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO

Se indica: La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Por el monto del proceso, solicitamos puedan evaluar considerar el pago de 20% como adelanto, y el saldo con la culminación de la contraprestación

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 17

Literal: a

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la solicitud, el proveedor podrá solicitar un adelanto del 20% dentro de los 8 días de suscrito el contrato y la entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los 7 días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del CONTRATISTA; las condiciones están establecidas en el artículo 153 y 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ADELANTOS:

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los 8 días de suscrito el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20504644074

Nombre o Razón social : EECOL ELECTRIC PERU S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 23:36:09

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

TABLAS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS.

Se indica altura referencial de 170 hasta 190(cm)

Favor de precisar que esta altura es efectiva y no incluye el sócalo.

Esto aplica para todo los tableros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18

Literal: a

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la altura indicada en las bases tiene rango de: 170 hasta 190 (cm), la misma que es efectiva ya que incluye el sócalo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20504644074

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : EECOL ELECTRIC PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:36:09

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

TABLA DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS

Para Interruptores caja moldeada, se indica:

Rango de regulación Térmica Mínima: 60%In a 100%In.

Tecnología de regulación: Electrónica

Favor de precisar si esto aplica solo a interruptores de cabecera (principales).

y para Interruptores derivados se considera Interruptores caja moldeada con rango de regulación estándar de 80%In a 100%In.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18

Literal: a

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los rangos de regulación de 60% a 100% In, aplican para el interruptor general y las derivaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20504644074

Nombre o Razón social : EECOL ELECTRIC PERU S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 23:36:09

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

TABLAS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS.

Sobre hermeticidad mínima, indica desde IP40.

Sugerimos se considere hermeticidad IP55 como mejora a las especificaciones técnicas ponderando con puntos adicionales, por la diferencia que significa considerar un mayor o menor grado de hermeticidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: a **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, porque en los requisitos de calificación de las presentes bases no se consideró mejoras técnicas menos aun puntos adicionales; por este motivo los postores deberán garantizar como mínimo el grado de hermeticidad desde IP 40.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20504644074

Nombre o Razón social : EECOL ELECTRIC PERU S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 23:36:09

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

CUADRO N°2 - CARACTERÍSTICAS DE LOS TABLEROS AUTOSOPORTADOS

Este cuadro muestra una tabla guía con el nombre de las diferentes SED.

Favor de indicar las SED que tendrían inconveniente con el ingreso del tablero, ósea que la puerta de ingreso no permita ingresar libremente el tablero completo.

La finalidad es identificar las SED donde se tendría que considerar el desensamblado del tablero en terreno y ensamblado del tablero dentro de la SED, aprovechando el diseño modular solicitado.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 18

Literal: a

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, precisamos que la contratista no realizará los traslados de los tableros hasta la SED tipo caseta, sino estos deberán entregarlos en almacenes de ELSE; Asimismo aclaramos que los tableros son modulares y la contratista debe garantizar la cantidad de cuerpos en función a la cantidad de ITM de baja tensión, los mismo que deberán permitir los respectivos ensamblados (desensamblados y ensamblados), hecho que será definido en la etapa de aprobación de planos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20504644074

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : EECOL ELECTRIC PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:36:09

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Hermeticidad Mínima desde IP40

Sugerimos se considere como mejora a las especificaciones técnicas hermeticidad IP55, y esto se pondere con puntos adicionales debido a la diferencia que existe entre hermeticidad IP40 frente a IP55, esto debería aplicar a todo los tableros solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: a Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, porque en los requisitos de calificación de las presentes bases no se consideró mejoras técnicas menos aun puntos adicionales; por este motivo los postores deberán garantizar como mínimo el grado de hermeticidad desde IP 40.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20600784669

Nombre o Razón social : VELSO HELP S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 23:58:19

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Se recomienda que el postor deba presentar en su oferta los cuadros de cumplimiento (Cuadro 1) además de fichas técnicas, certificados de calidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: párrafo 1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge consulta, porque el cuadro N° 1 (tabla de datos técnicos) será presentado para la firma de contrato, asimismo los certificados serán presentados en la etapa de entrega del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20600784669

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : VELSO HELP S.A.C.

Hora de envío : 23:58:19

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Los tableros normados segun IEC 61439-1 y 2 cumplen con un grado de proteccion IP55, se recomienda modificar lo indicado en las base en el literal indicado.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 7.1.2

Literal: 2do punto

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, aclaramos que la normatividad requerida de la: IEC 61439-1 y 2, considera rangos de grados de protección desde IP30 hasta IP65; por este motivo en las presentes base se consideró rango intermedio, es decir el grado de protección mínimo IP40.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20600784669

Nombre o Razón social : VELSO HELP S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 23:58:19

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Se solicita al comité sobre el "¿Cálculo de Corriente Asignada de Corta Duración Admisible (I_{cw})" nos brinde los datos de la sub estación donde se visualice los parámetros requeridos para el cálculo respectivo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 7.1.2 Literal: 3er punto **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, especificamos que la I_{cw} es la corriente asignada de corta duración admisible que debe tener los interruptores de caja moldeada descritas en el cuadro N° 2 de las bases; además la capacidad de ruptura de la I_{cw} deberá ser mayor o igual que el valor de la corriente de cortocircuito I_{cc}, con tiempos de apertura menores a 1 segundo; asimismo al decir componentes, nos referiremos a los elementos eléctricos que se tiene dentro del tablero auto soportado, tal cual se indica en la norma La IEC 61439-1-2.

Para el cálculo de la corriente asignada de corta duración admisible (I_{cw}), la contratista deberá utilizar la tensión, potencia y corriente nominal descrita en cuadro N° 2 de las presentes especificaciones técnicas, estos 03 parámetros son suficientes para este cálculo. Este valor debe presentarse en la etapa de aprobación de planos y no es necesario completar en la tabla N° 1. ¿Características de los tableros auto soportados?

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El contratista deberá calcular la corriente asignada de corta duración admisible (I_{cw}) en kA, la misma que deberá ser presentada en la etapa de aprobación de planos; para el cálculo deberá tomar los valores de tensión, potencia y corriente nominal descritos en cuadro N° 2, de la presente especificación técnica; además la capacidad de ruptura de la I_{cw} deberá ser mayor o igual que el valor de la corriente de cortocircuito I_{cc}, con tiempos de apertura menores a 1 segundo; asimismo al decir componentes, nos referiremos a los elementos eléctricos que se tiene dentro del tablero auto soportado, tal cual se indica en la norma La IEC 61439-1-2

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20600784669

Nombre o Razón social : VELSO HELP S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 23:58:19

Observación: Nro. 73

Consulta/Observación:

En el enunciado indica "autosportado modular" los tableros que cumplen IEC 61439-1 y 2 per se son modulares lo cual permite el armado del gabinete en sitio, lo cual hace mas facil su instalacion en sub estaciones donde el acceso es una restriccion. Se recomienda al comité considerar para esos casos el servicio de armado del gabinete en el sitio de modo que se mantenga la garantia y calidad que la norma exige.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.3

Literal: 1er punto

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, porque las bases requieren que los tableros sean entregarlos en almacenes de ELSE los mismos que no incluyen la instalación, ya que estos serán instalados de acuerdo con la planificación de Electro Sur Este S.A.A. por este motivo la contratista debe garantizar la entrega del bien en almacén de ELSE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20600784669

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : VELSO HELP S.A.C.

Hora de envío : 23:58:19

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Se solicita mayor informacion para la implementacion de "tele-medicion" confirmar si se refiere a lo indicado en diagrama unifilar como "Barra de medicion" o se refiere al equipo de medicion multifuncion o analizador de redes que se instalará en la parte frontal de los tableros de ser así estos dispositivos tienen puerto de comunicacion RS485 el cual permite a futuro la implentacion de sistema de telemedicion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.3

Literal: 4to punto

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, precisamos que al mencionar: ¿futura implementación de tele medición¿, se refiere a los espacios de dentro del tablero auto soportado y no a la barra de medición o equipo de medición; porque posteriormente ELSE implementará sistema de tele medición, las mismas que deben tener dimensiones promedio de 30 x 20 cm (largo x ancho); estas dimensiones se definirán en la etapa de aprobación de planos de acuerdo con los diseños y diagramas presentado por la Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20600784669

Nombre o Razón social : VELSO HELP S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 23:58:19

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Se solicita adjuntar los diagramas unifilares en cad o PDF donde se pueda apreciar mejor las capacidades y principalmente componentes del tablero ya que el diagrama unifilar adjunto es borroso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cuadro 3 Literal: N/A **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge en parte su consulta por lo siguiente:

¿ No se acoge respecto a la entrega de planos unifilares y multifilares, debido a que para la etapa de aprobación de planos, la contratista deberá presentar planos unifilares, multifilares y mecánicos donde ELSE pueda verificar los ITM, células fotoeléctricas, transformadores de corriente y todos los componentes, de esta manera aprobarlos; estos diseños se realizarán con la información del cuadro N°1 y 2 de las bases, que es suficiente para los diseños solicitados.

¿ Se acoge la consulta respecto a volver a enviar el modelo del diagrama unifilar de los tableros auto soportados descritos en cuadro N° 3; aclaramos que este diagrama es un modelo referencial con la finalidad de ayudar a los postores en la elaboración de sus propuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta modelo referencial de diagrama unifilar

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20600784669

Nombre o Razón social : VELSO HELP S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 23:58:19

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Se menciona que: ¿los tableros deberán garantizar su resistencia a los movimientos y vibraciones para zonas sísmicas nivel 4¿. Recomendamos al comenté solicitar a los postores en la presentacion de ofertas adjuntar el certificado segun IEC 60068-3-3 nivel AG5 zona 4

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1.4

Literal: 8vo punto

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge consulta, porque en la etapa de ENTREGA DEL BIEN descrito en las presentes bases, se requiere la siguiente información:

¿ Informe del SUPERVISOR de prestigio internacional (Bureau Veritas o SGS) en idioma español donde se aprecie conformidad a la inspección de los tableros juntamente con las pruebas eléctricas realizadas de acuerdo con las normas IEC

¿ Certificado de Pruebas realizadas a los tableros, en idioma español, en caso de que sea idioma inglés o idioma original deberá ser presentado traducido al español por traductor certificado.

Con esta documentación la contratista evidenciara que el supervisor prestigio internacional (Bureau Veritas o SGS) verificó las pruebas de movimientos y vibraciones para zonas sísmicas nivel 4, a su vez presentara certificados a estas pruebas realizadas; asimismo aclarar que los certificados podrán ser nacionales o internacionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTOSOPORTADOS

Ruc/código : 20600784669

Nombre o Razón social : VELSO HELP S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 23:58:19

Observación: Nro. 77

Consulta/Observación:

Cabe mencionar que las entidades reguladoras INCAL u OSINERGMIN toman como referencia las normas europeas como es el caso de EN 50160. Por lo cual, se solicita considerar que los medidores multifunción también puedan estar certificados en base a la norma EN 50160.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.7

Literal: N/A

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge consulta, porque el equipo multifunción instalado en tablero servirá para los procesos de fiscalización eléctrica; por este motivo la contratista deberá garantizar que el equipo multifunción sea acreditado y/u homologado como mínimo por una entidad reguladora como el INACAL u OSINERGMIN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null